



U/Z

# “GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”

## Resolución Gerencial Regional Nº0045 -2014-GRA/GG-GRI

Ayacucho; 20 MAR. 2014

VISTO:

El Memorando Múltiple N° 014-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 939-2014-  
GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 865-2014-GRA-GGR.GRI/SGSL, Oficio  
N°276-2014-GRA-GG-GRI-SGO, Decreto N° 784-2014- GRA-GGR.GRI/SGSL, y  
demás documentos en 02 folios, sobre Designación del Presidente y Miembros  
del Comité de Recepción y Liquidación de la Meta: 303 “Creación de Pistas,  
Veredas y Areas Verdes en el Barrio de Miraflores Sector 4 del Distrito de San  
Juan Bautista-Huamanga Ayacucho”, el mismo que fue ejecutada por el  
Gobierno Regional de Ayacucho, por la modalidad de Administración Directa, a  
través de la Sub Gerencia de Obras, con Presupuesto de la Fuente de  
Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio  
presupuestal 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411,  
Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de la República, han  
priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2013 la ejecución de  
Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito Regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de  
Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y  
Acondicionamiento Territorial, son las encargadas de implementar los  
mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional;  
para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto  
transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo  
la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución  
Presupuestaria Indirecta, Directa, y/o Encargo;

Que, el numeral 11° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N°  
195-88-CG, señala, que concluida la obra, la Entidad designará una Comisión  
que formule el Acta de Recepción y se encargue de procesar la Liquidación  
Técnica y Financiera en un plazo de 30 días de suscrita el Acta. La misma  
Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero  
Residente; por lo que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, en  
cumplimiento de sus funciones y enmarcarse en lo dispuesto, mediante el  
Memorando Múltiple del Visto, propone Profesionales para ser designados  
como Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de las  
obras, y se encarguen de verificar y evaluar los trabajos realizados durante el  
proceso constructivo;



En concordancia a lo dispuesto en la precitada Resolución de Contraloría y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611 y Resolución Ejecutiva Regional N° 900-2013-GRA/PRES.

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el Comité de Recepción y Liquidación de la Meta: 303 "Creación de Pistas, Veredas y Areas Verdes en el Barrio de Miraflores Sector 4 del Distrito de San Juan Bautista-Huamanga Ayacucho", ejecutada por la modalidad de Administración Directa con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:**



**ING. ANGEL MALDONADO SALDAÑA  
CPC. MARIA ESTHER AMAO VILLARROEL  
ING. RESIDENTE Y/O SUPERVISOR DE OBRA**

**PRESIDENTE  
MIEMBRO  
ASESOR**

**ARTÍCULO SEGUNDO: Los Miembros integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra designada en el Artículo primero, serán responsables del proceso hasta la presentación de la Liquidación Técnica - Financiera y su aprobación correspondiente vía acto resolutivo.**



**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Presidente y Miembros integrantes de la Comisión e instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO**

**Ing. MARIO C. PIZARRO QUISPE  
Gerente Regional de  
Infraestructura**

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución/  
La misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho*

*Atentamente*



**ABUG. FRANZ DE LA CRUZ QUINTANILLA  
SECRETARIO GENERAL**